

Se suscribe á este periódico, que sale cada dos dias, en la imprenta del mismo calle de Toledo, á 12 rs. al mes para esta Capital y 20 para fuera de ella franco de porte.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razon de 60 rs.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Hace ya largo tiempo que el Gobierno de S. M. seguía con solícita prevision las tramas y maquinaciones de los enemigos del legítimo trono, que intentaban emlar las operaciones de los facciosos de las provincias del Norte, con las que preparaban los refugiados en el vecino reino del Portugal. En sus insensatas esperanzas no menos se prometían que sublevar á un tiempo varias provincias, haciendo vacilar al gobierno en la aplicacion de la fuerza armada, corta en verdad para tantas atenciones, alejar de esta manera las tropas de la fronteta de dicho reino, y presentar en ella al mal aconsejado Principe, que pretende, contra las leyes de la monarquía y la voluntad expresa de la nacion, usurpar la corona;

Amenazado una vez y otra, y teniendo que huir aceleradamente de Miranda y de Braganza, al penetrar en aquellos pueblos nuestras tropas, hubo de refugiarse en Villa-real. Nuevas combinaciones, dirigidas á realizar susoñado proposito, produjeron la sospecha fundada de que valiéndose de las sordas maquinaciones, que son las armas de este partido, intentaban organizar fuerzas compuestas de algunos fugitivos y de trabajadores de los que ordinariamente pasan de Galicia y Castilla á las orillas del Duero, y conmover todo el pais de la frontera, recibiendo por la boca del Miño armas y otros auxilios.

Disponían al mismo tiempo un movimiento general en Galicia Asturias, Castilla, Rioja, Aragon, Cataluña, Murcia, Extremadura y la Mancha, cuyo impulso se ha conocido en la aparicion de miserables gavillas, prontamente destruidas por la colocacion, rapidez de las marchas y noble decision de las tropas, de la Milicia urbana, de paisanos armados, y aun de pueblos abiertos, de que dan claro testimonio los gloriosos hechos de Vitoria, Calahorra y Villarrubia de los Ojos de Guadiana.

Entre tanto el gobierno de S. M. contraminaba, del modo que los hechos han acreditado, los mas ocultos planes de aquella faccion leve; y en medio de otros graves cuidados y atenciones, y de la baja ocasionada en el ejército por el anterior licenciamiento de una gran parte de él (remediada ya con ventaja por la nueva quinta), determinò tomar la iniciativa y penetrar resueltamente en Portugal, para destruir en su origen los planes del partido de la usurpacion.

Este era el único objeto de la expedicion proyectada, que por lo tanto se dirigia exclusivamente á cuidar de la propia conservacion y defensa sin ánimo de hostilizar á los pueblos de una nacion vecina. Tropas procedentes de Galicia y del reino de Leon debían internarse al mismo tiempo por la derecha del Duero, mientras se dirigian otras desde Ciudad-Rodrigo sobre los caminos de

Lamego al interior de la Beira, por donde D. Carlos podía verificar su retirada.

Mas como la reunion de las fuerzas y los demas preparativos no pudieron hacerse con tanta cautela que no se susurrase que se preparaba alguna expedicion importante, el Pretendiente se retiró con precipitacion de Villarreal, y atravesando el Duero, siguió por Lamego hasta Viseo. Al mismo tiempo que nuestras tropas se disponian á marchar sobre aquel punto, se vió desarrollarse simultáneamente con algunas variaciones el plan preparado por los rebeldes. Mientras Carnicer, que apareció en el bajo Aragon, se extendía allegando gente por las sierras hasta Daroca, y que Ger se proponia sublevar el alto Aragon al apoyo de la facción de Navarra, entraron por la frontera de Castilla, no lejos de Zamora, Merino, Cuevillas, Nieto, Arroyo y otros rebeldes, que á favor de largas marchas por bosques y caminos extraviados y esparciendo proclamas subversivas, pero sin hallar acogida en los pueblos, se dirigieron á sus antiguas guaridas en las provincias de Santander, Burgos y Soria. Juntamente se advirtió el mismo impulso en las facciones de las Provincias Vascongadas y de Navarra. Basilio Garcia se introdujo en Rioja, de donde fue arrojado con gran pérdida, acosandole por todas partes las tropas, los urbanos y los naturales del pais; reuniéronse los faciosos de la izquierda del Ebro en dos cuerpos numerosos, con el proyecto de pasar á la derecha de aquel rio, por los confines de Vizcaya el uno y el otro por Rioja, á fin de darse la mano con Merino y los demas cabecillas indicados, en tanto que pequeñas facciones aparecian en Liébaná, en Asturias y en Galicia. Todos estos esfuerzos han sido confundidos por la lealtad española; como lo acreditan los partes publicados: en todos los puntos han sido los rebeldes rechazados, batidos ó dispersos.

El gobierno de S. M. apenas supo aquellos preparativos y planes, y señaladamente la entrada del rebelde Merino, dió orden al teniente general D. José Ramon Rodil, que mandaba las fuerzas de observacion en la fron-

tera de Portugal, y tenia su cuartel general en Ciudad-Rodrigo, para que al mismo tiempo y sin perder instante destacase varios cuerpos que corriesen en carros por el centro de Castilla hacia Valladolid y Burgos, y ordenase la marcha de otras fuerzas, que penetrando en Portugal cayesen sobre el Pretendiente.

Habiase este dirigido desde Viseo á Guárda con los 500 faciosos que le acompañan y fingiendo marchar por Castello-branco hácia el Tajo, salió protegido por algunos caballos con direccion á Almeida acercándose una guerrilla á la frontera de España para esparcir proclamas subversivas encaminadas á hacer titubear la lealtad de las tropas españolas; como si fuese posible empañar la gloria que ha sabido granjearse el ejército combatiendo en defensa del legítimo trono y de la patria.

No tardó en presentarse á la vista de Almeida el brigadier D. Francisco Sanjuanena, comandante general de la vanguardia; y este amago bastó para que el Pretendiente, abandonando el refugio de aquella plaza, donde las tropas de S. M. le hubieran bloqueado, con arreglo á las instrucciones que al efecto tenian, y dando un largo rodeo volviése á Guárda, á cuyo punto se encaminó en su seguimiento el activo brigadier Sanjuanena.

El mismo dia 15 del corriente, en que se publicaba en la capital de la monarquia el *Estatuto Real*, asentado sobre bases indestructibles el legítimo trono de Isabel II, huia el mal aconsejado Principe que pretende disputarle el cetro, casi solo, con su familia y escasa comitiva, cubiertos de terror los traidores que lo acompañan y que se habian lisonjeado de dictar la ley á esta nacion heroica.

Así resulta de los siguientes partes del general Rodil y del expresado brigadier Sanjuanena.

Capitania general de Extremadura.—Excmo. Sr.: Son las cinco de la mañana, hora en que acabo de recibir el adjunto parte original del brigadier D. Francisco Sanjuanena,

comandante general de la vanguardia del ejército de mi mando, y no detengo un momento el despacharlo á V. E. para que cuanto antes lleguen á su superior conocimiento los pormenores que contienen los papeles á que se refiere, y que incluyo, sin haberles dado mas que una rápida ojeada para mi conocimiento. V. E. por mis comunicaciones diarias se habrá penetrado de que se hace cuanto es imaginable; y por dichos documentos, que este ejército es uno de los baluartes mas sólidos para el sostenimiento del trono de nuestra augusta Reina Gobernadora; recomendandole á cuantos generales, gefes y oficiales y tropa se hallan en el día de hoy á mis órdenes en Portugal, y particularmente al brigadier D. Francisco Sanguanena, sus ayudantes D. José Hallegg, D. Luis del Arco y comisario de guerra habilitado D. José Eizumendi. Voy á salir á la Guarda con toda la fuerza que me sigue, y á dar todas las disposiciones necesarias á coronar la obra empezada, hallandome siempre pronto á acudir adonde sea necesaria la fuerza de este ejército y mi persona. Dios &c. Cuartel general de Pincio 16 de Abril de 1834 á las cinco de la mañana.—Excmo. Sr. José Ramon Redil.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de observacion de vanguardia. Plana mayor.—Excmo. Sr.: Como tuve el honor de exponer á V. E. en mi parte dado á las seis de la mañana de hoy desde el pueblo de Pincio, emprendí la marcha con los cuerpos que estan á mis órdenes á las siete de la misma en direccion de esta ciudad, para obrar en consecuencia de las noticias confidentiales que adquiriera. Estas, si bien generalmente se conformaban en que el Pretendiente habia llegado á este punto á las siete de la mañana de ayer viniendo de Pinhel, eran muy variadas en cuanto á su permanencia ó movilidad, así como la de su familia y faccion que la custodia. Ansioso de proporcionar un día de gloria á los valientes militares que componen esta division, activé todo lo posible la marcha, sin dar otro descanso que el preciso para que la tropa bebiese en el

pueblo de Llubargado; pero la escabrosidad del terreno hizo aquella muy penosa, especialmente para la caballeria, y retardó algun tanto mi llegada á la vista de esta ciudad, á la que me encaminé directamente sin pasar el camino de Pinhel como habia indicado á V. E. A la una del dia llegué á la vista de esta plaza, situada en una formidable posicion, y habiendo avistado sobre la derecha un grupo de gente montada que marchaba á la carrera, aunque se hallaban á bastante distancia, me encamine á ellos con mi ayudante de campo el capitán graduado D. José Hallegg, el subteniente de la plana mayor D. Luis del Arco y mis ordenanzas, haciendo que el escuadron de la Reina avanzase al trote siguiendo mi movimiento para sostenerlo en caso necesario, y situando en posiciones convenientes á la infanteria. La excesiva ventaja que me llevaban los que componian el expresado grupo me privo de darles alcance, y á poco tiempo los ví entrar en la ciudad por el camino que sube al castillo.

Como que esta entrada precipitada daba margen á creer que la ciudad estuviese ocupada con alguna tropa, continué á efectuar un reconocimiento con la caballeria tomando la derecha del castillo, y haciendo avanzar para sostenerla la compañía de cazadores del primer batallon de Castilla, mientras que la infanteria seguia su marcha regular por el camino principal, reservandome mandarla detener á distancia oportuna para dividirla en columnas de ataque para tomar la ciudad á viva fuerza en caso de resistencia. No llegó este; pues aunque los alrededores de la ciudad y murallas del castillo estaban coronados de gente, concebí que no habia motivo de recelo y entré desde luego en ella, haciendole media hora despues la infanteria.

No encontré las autoridades, pues todas se han fugado, hasta el Ilmo. Obispo.

Desde luego me dediqué á adquirir noticias sobre el Pretendiente y comitiva; y todas convienen en que aquel llegó á las 7 de la mañana de ayer con diligencia; y habiendo pasado el dia en disponer su marcha, que pensaba emprender hoy, noticioso

á las ocho de la noche de mi llegada á Pinoto, salí sin detencion por el camino de Castellobranco á pie con su familia, á poco rato salieron algunas caballerías de montar, verificandolo á las 3 de la mañana de hoy la faccion, compuesta de 500 hombres, 8 montados; y á las once los equipages en carros del pais, custodiados por algunos caballos. Bien asegurado de la certeza de este relato por la conformidad de las personas caracterizadas á que interrogué, dispuse que el escuadron de la Reina, dejando en esta sus grupas, saliese á dar alcance á los equipages, la que verifico á las cinco de la tarde llevando su comandante las instrucciones convenientes.

El resultado hasta ahora ha sido quedar en nuestro poder 3 coches del Pretendiente, 3 carros matos, 2 imprentas, porcion de correspondencia muy interesante que acompaño á V. E., en la que se encuentran algunas cartas del ex-general Moreno que dan una idea de los inicuos proyectos que tenia meditados, y un inmenso equipage de la familia del Pretendiente y obispo de Leon, que por no haberse descubierto hasta este momento, no me ha sido posible examinarlo para dar de ello á V. E. el debido conocimiento, y unicamente le acompaño un inventario de los enseres que se encontraron en un principio, entre los cuales hay tres cofres destinados para vajilla de plata, que fueron saqueados por los mismos soldados del Pretendiente, que despues de su salida regresaron al efecto, como lo comprueba la certificacion que incluyo; cuya accion acreditada de un modo ostensible que en los partidarios del Pretendiente no hay otro objeto que el robo y destruccion.

Entre los documentos hallados, se ven algunas cartas de la esposa de don Carlos dirigidas á este durante su ausencia reciente, y por ellas se deduce el terror y confusion que reinaria en la familia en estos últimos dias.

Si á la madrugada de mañana no hubiese regresado el escuadron de la Reina, haré salir por el mismo camino las compañías de preferencia del regimiento de Cas-

tilla, permaneciendo yo en este punto hasta recibir las superiores instrucciones de V. E. pues ademas de que cuento con la entrada que V. E. me indicó en su oficio del 13 de una brigada por los Alfayates para interceptar el camino de esta ciudad á la de Castellobranco, pienso enviar á la plaza de Ciudad-Rodrigo todo el equipage ballado; debiendo hacer presente á V. E. que los fardos no reconocidos iran sellados con mi sello, pues seria sumamente entenido proceder á un examen de lo que contienen.

No hacia justicia á los bizarros militares que componen esta division, si no encomiase su entusiasmo y decision por la sagrada causa de nuestra Reina y Señora Doña Isabel II y los deseos en que arden por destruir de una vez la infame faccion que fomenta este reino, y es el foco de nuestra guerra civil; pero faltaria á mi deber si no recomendase á V. E., por si tiene á bien hacerlo á S. M. la Reina Gobernadora, á los citados oficiales de P. M. D. José Halleg y D. Luis del Arco, por la infatigable actividad con que han comunicado mis ordenes, acompañandome á todas partes, lo que igualmente verificó el comisario de guerra habilitado de esta division D. José Eizmendi que recomiendo igualmente á V. E.

La brillante conducta de las tropas en Portugal, conforme á los principios de honor y disciplina que se les ha inspirado, se comprueba por los adjuntos certificados de los 3 pueblos en que hasta ahora hemos pernoctado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Guarda 15 de abril de 1834. Excmo. Sr. = Francisco Sanjuanena. = Excelentísimo Sr. general en jefe de este ejército.

Estas nuevas pruebas de lealtad que ha dado de un modo tan solemne el ejército español, son muy gratas al animo generoso de S. M. la Reina Gobernadora, que quiere se manifieste así al teniente general D. José Ramon Rodil, á los demas generales, gefes é individuos de aquel ejército. Con este motivo y sin perjuicio de dispensar oportunamente las

debidas recompensas, se ha dignado S. M. promover á Mariscal de campo de los Reales ejércitos, al brigadier D. Francisco Sanjuanena, en muestra del aprecio que le merecen sus leales y repetidos servicios en la frontera de Portugal, concediendo al propio tiempo el grado inmediato al subteniente de la plana mayor D. Luis del Arco, el empleo de capitán al graduado D. José Hallegg y los honores de comisario de guerra á D. José Eizmendi. (*Suplemento á la Gaceta de Madrid del Sabado 19 de Marzo de 1834.*)

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Ciudad-Real.

El Regente de la real jurisdiccion de Mestanza con fecha 17 del actual pone en mi noticia, que en la noche anterior se presentó en aquella Villa la columna movíl del 2.º de linea al mando del Capitan don Lorenzo Benitez en persecucion desde la Calzada del cabecilla don Eugenio Barba y sus secuaces en número de 20 á 25, que estos segun noticias llegaron á unos caserios de la vera de la antigua de aquella jurisdiccion continuando su fuga internandose en las sierras inmediatas, con cuyo antecedente salió de aquella villa la indicada columna con la direccion á Puertollano. Que por aviso posterior supo que á las doce del mismo dia cinco de los facciosos se presentaron en el parage llamado hato de Velez dirigiendose á la aldea de san Lorenzo, en cuyo transito se encontraron con tres vecinos de ella que conducian á Mestanza fondos de contribuciones á los cuales con objeto de apoderarse de aquellos hicieron una descarga, que fué correspondida por estos con arrojo y valentia, aunque era mucho menor su número resultando acobardarse los rebeldes, y ponerse en precipitada fuga abandonando armas y otros enseres sin que por eso dejasen su persecucion unidos á las urbanas de la villa de la Calzada de Calatrava que casualmente se presentaron en aquel acto y regresaban á su pueblo de la Villa de Mestanza á la que habian acompañado á la columna. Que por informe particular habia sabido que algunos desbandados de la faccion habian pasado por el puerto de la Alberquilla, informandose del

camino del pardillo á cuyo parage se encaminaban los otros sus compañeros, deduciendo de estos hechos que esta turba de rebeldes va en completa dispersion y ha retrocedido por los mismos pasos hacia su antigua guarida en el termino del convento de Calatrava.

El alcalde mayor de la Calzada con fecha de ayer me dice que en virtud de las partes que se le comunicaron de que el cabecilla Barba con 23 caballos y 8 infantes habia salido de Ballesteros con direccion á pasar el puerto de Calatrava partió con 23 urbanos contra la faccion, siguiendo incesantemente sus huellas hasta incorporarse con la columna al mando de don Lorenzo Benitez en las sierras de Mestanza de donde salieron sabiendo que los rebeldes se dirigian hacia san Lorenzo, tomando la columna hacia Puertollano, y él y los urbanos que mandaba en direccion opuesta hasta que logró encontrar ocho facciosos que fueron batidos sobre la marcha con un denuedo heroico. Que estos miserables debieron á la fuga su existencia favoreciendoles la fragosidad del terreno y estar prácticos en él. Que abandonaron un Caballo y algunos otros efectos los que fueron recogidos en vista de las inútiles tentativas que por espacio de tres horas hicieron para lograr que diesen la cara. Que su derrota y dispersion fué completa y honorífica para los valientes urbanos que temia el honor de mandar.

Conocido está que anonada esta columna, dispersa y envuelta por todas partes ya por las valientes tropas de S. M., ya por los leales urbanos de los pueblos de esta provincia, mirando segura su completa ruina, se acojeran á las asperezas de los montes para salvar allí su miserable existencia amenazada por todas partes; y para evitar los males que pudieran ocasionar algunos actos de su desesperacion, recomiendo de nuevo á las autoridades la vijilancia mas asidua y el cumplimiento mas exacto de cuanto les tengo prevenido sobre la materia y á los beneméritos urbanos la perseverancia en la persecucion de estos perturbadores de la quietud de los pacíficos habitantes de esta provincia pa-

ra que con su cabal esterminio se goce en ella de la felicidad y concordia que tanto anhela proporcionar el gobierno de S. M. Ciudad-Real 19 de abril de 1834.—Diego Medrano.

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Ciudad-Real.

Despues de la derrota en Ruydera de la gavilla del Locho, es tan activa la persecucion que sufren los miserables restos que debieron su salvacion á la fuga que muy en breve será completo su esterminio. Dispersos y en perfecto desorden, hallan enemigos donde aparecen; y este convencimiento los obliga ó ya á espatriarse, ó ya á ponerse bajo el imperio de la ley. De todas partes de la provincia se me comunican noticias que acreditan la lealtad y entusiasmo que en favor de la justa causa de Isabel 2.^a animá sus habitantes, y el anhelo de derramar su sangre en la defensa de sus imprescriptibles derechos. Veinte urbanos de Villarrubia auxiliados da igual número de soldados que estaban en aquella villa persiguieron el 19 á algunos desbandados de los vencidos en Ruydera. Cerca de Ballesteros 33 Urbanos de la Calzada pusieron en fuga al cabecilla Barba con 23 caballos y ocho infantes cogiéndoles un caballo y algunos efectos. En Torreanueva, en Fernancaballero, en la Aldea fueron batidos con bizarría varios grupos que de estos se presentaron, y la brava milicia urbana de Mestanza y sus Aldeas con su infatigable Regente á la cabeza persiguió y auyentó á Barba y su gavilla que se habia guarecido en las sierras. Logró dispersarlos en terminos que ó ya son aprehendidos en los pueblitos en donde su desaliento y desesperacion los conduce, ó vagan errantes por los montes privados de todo recurso. En Granatula se han puesto en prision algunos de ellos. El terror que les inspira la constancia y ardimiento con que son buscados y acometidos por todas partes, la persuasion de que los pueblitos se hallan animados de un decidido espíritu de lealtad al Trono de Isabel 2.^a y la esperanza de que la innata benignidad y compasion de S. M. la Reina Gobernadora les

salvara de la ignominiosa muerte que tan merecida tienen, los obliga á someterse á las autoridades y constituirse bajo su proteccion. En el día de ayer se presentaron 22 en Mi-guelturra pertenecientes á la destrozada faccion del Locho; igual ejemplo indudablemente imitará el corto número que aun existe pues de otro modo, repelidos de los pueblos, perseguidos por su benemerita y decidida milicia urbana y acosados con tison infatigable por la valiente columna al mando del digno Comandante don Victor de Sierra, ¿donde ocultaran su aborrecida existencia que no se mire amenazada? Ingratos á su pais, traidores á su legitima Soberana y amagados con el inflexible rigor de las leyes, añadirán crímenes á crímenes y haran inevitable su ruina. Ciudad-Real 22 de abril de 1834.—Diego Medrano.

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Ciudad-Real.

Convencidos los pueblos de la facilidad de evitar los males que les produce la indiferencia ó tibieza en circunstancias en que todo hombre honrado tiene una obligacion sagrada de oponer la fuerza apoyada en la razon y en el deber, á la fuerza que promueve la traicion y, el latrocinio, me es absolutamente indispensable la adopcion de los medios mas eficaces que puedan concurrir al laudable fin de poner á cubierto los habitantes de esta provincia de las vejaciones, violencias y robos que un corto numero de personas infames y desmoralizadas les ocasionan ó pueden ocasionarles, bajo cuyo supuesto y considerando la existencia de armas en algunos pueblos que no tienen milicia urbana como unos depositos por su situacion sumamente espuestos á que sirvan para el uso de las facciones ó sujetos de mal vivir, he determinado lo siguiente.

1.^o Los encargados de policia de los pueblos situados al O. de la linea que forman los de Villarrubia, Daimiel, Almagro, Calzada de Calatrava y Viso del Marques, y en los cuales no exista milicia urbana, recogerán y entregarán en esta capital á mi disposicion no solo las armas de fuego y blancas que

se hayan ocultado hasta ahora contra lo prevenido, si no también todas las demás sin distincion de clases ni personas aun cuando tengan autorizacion para su uso.

2.º La disposicion anterior no comprenderá al pueblo que en el termino de 6 dias contados desde el recibó de esta circular me de parte de haber formado su milicia, compuesta de un numero correspondiente á su vecindario.

3.º Tampoco comprenderá al pueblo que no teniendo milicia urbana por falta de sujetos que reúnan las calidades que se requieren, su ayuntamiento asociado de un numero de mayores contribuyentes igual al de sus individuos se comprometa por acta formal, de que inmediatamente se me remitira testimonio, á no dar auxilio ni acogida á ningun numero de facciosos menor que la cuarta parte del de sus vecinos, oponiendo resistencia á su entrada en el pueblo y persiguiendolos en su respectivo termino.

4.º Si despues de verificado el recogido y entrega de las armas de fuego y blancas se descubriese la maliciosa ocultacion de alguna, el ayuntamiento del pueblo incluso presidente y secretario satisfará desde luego y á beneficio de los fondos de policia sin perjuicio de los procedimientos ulteriores á que haya lugar la cantidad que correspondá en la proporcion siguiente.

- Por cada arma larga de fuego.....166 rs.
- Por cada una de las cortas.....100.
- Por cada arma blanca larga.....80.
- Por cada una de las cortas.....40

5.º Queda á los ayuntamientos salvo el derecho de repetir contra los principales culpados el reintegro de la cantidad que se les exija, exceptuandose la que se les imponga por via de multa, si faltasen al cumplimiento de sus deberes en esta parte.

6.º Los pueblos de toda la provincia confinantes ó cercanos entre sí tengan ó no milicia urbana por hallarse en el caso que expresa el artículo 3.º, formaran confederaciones para auxiliarse reciprocamente en caso de aparicion de facciosos ó necesidad de perseguir malhechores.

7.º Los encargados de policia presiden-

tes de los ayuntamientos de los pueblos á los cuales convenga segun la localidad y circunstancias confederarse para el indicado objeto, se pondran de acuerdo y dispondran que en el punto mas proporcionado se reúnan en junta especial un individuo de cada ayuntamiento nombrado por la corporacion y los comandantes de la milicia urbana, todos bajo la presidencia del alcalde 1.º del pueblo en que la reunion se verifique, para acordar las bases y reglas á que se ha de sugetar la confederacion, asi como los medios más positivos y seguros de comunicarse avisos y auxilios.

8.º El acuerdo de esta junta se estenderá en acta formal que firmarán todos los individuos y se me remitirá para la aprobacion previas las adiciones ó reformas que contemple necesarias.

Dios guarde á VV. muchos años Ciudad-Real 19 de abril de 1834.—Diego Medrano.— Sres. presidentes de los Ayuntamientos y jueces encargados de policia de los pueblos de esta provincia.

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Ciudad-Real.

El Sr. Secretario del real Acuerdo de la Audiencia de Albacete con fecha 13 del presente me dice lo que copio. Por el Excmo. Sr. Duque de Bailen Presidente del Consejo real se ha comunicado al Sr. Regente de esta real Audiencia con fecha 7 del que rige la real orden siguiente. El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha 24 de marzo ultimo ser la voluntad de S. M. la Reina Gobernadora que los togados y alcalides mayores que se hallan disfrutando de licencia, vayan á servir sus plazas luego que resulte haberse concluido aquellas. Lo que espreso á V. S. pará su conocimiento y el de su tribunal y demas efectos consiguientes. En cuya vista ha acordado su señoria se comunique á VV. esta soberana resolucion para que (insertandose en el boletin oficial de Fomento de la provincia á que corresponde) digan si el alcalde mayor de esa poblacion se halla ausente, con que licencia, y cuando se le cumple ó ha cumplido;

dirigiendo la contestacion por mi mano franca de porte. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 13 de abril de 1834. =El Secretario de Cámara y real Acuerdo. =Luis Ulun.

Comandancia general de la Mancha.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva con fecha de 8 del actual se sirvió decirme lo que sigue.

»Excmo. Sr. =El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra en papel de 4 del actual me dice lo que copio. =Excmo. Sr. =Al General en jefe del ejército de operaciones del Norte digo hoy lo que sigue. S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado nombrar Comandante general de la provincia de la Mancha al Brigadier don Juan Barutell, destinado actualmente en el ejército del mando de V. E. y á su

real voluntad que inmediatamente se encargue de dicha Comandancia general, dando cuenta tan luego como lo haya verificado. De real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el concepto de que luego que se presente el referido Brigadier don Juan Barutell, se servirá entregarle el mando de su provincia.»

Y habiendose presentado dicho Sr. Brigadier, le he entregado el mando de esta provincia de la Mancha; y se hace notorio por medio de este periodico, para la debida noticia de todos y gobierno de las autoridades de la provincia; como el que la residencia de dicho Sr. Comandante general es en Ciudad-Real, Almagro 22 de abril de 1834. =Francisco Ramonet.